

MINISTERIO DEL INTERIOR

283

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de este centro directivo, de 24 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 21 de octubre), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. Lista provisional de admitidos.—Hacer pública la lista provisional de admitidos a la oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad y del idioma o idiomas elegidos por cada aspirante para la realización de los correspondientes ejercicios.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de Información y Atención al Ciudadano, del Ministerio de Interior, calle Rafael Calvo, número 33, teléfono 900-150.000, en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. Excluidos y causas de exclusión.—Hacer pública, en anexo a la presente Resolución, y en las dependencias a que se

refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B-1.
- (F) Falta de pago, justificante de pago o se ha efectuado pago insuficiente.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.

Tercero. funcionarios en activo.—En las listas mencionadas en los puntos anteriores figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía.

Cuarto. Reclamaciones.—Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos o formular reclamación contra la de excluidos, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones deberán remitirse a la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, número 50, 28016 Madrid.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada División: (91) 302 58 20 y (91) 302 37 93, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

ANEXO

Lista provisional de excluidos

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas de exclusión
11.428.871	Alonso González, Jesús	Inglés		(F)
27.306.780	Álvarez Campos, Antonio José	Inglés		(D)
7.552.564	Andújar Calero, José Antonio	Inglés		(A)
25.146.881	Begué Manchón, Julián	Francés		(D)
42.171.614	Cabrera Piñero, Basilio José	Inglés		(G)
833.676	Cea Ordas, Juan José de	Inglés		(A)
50.421.275 (1)	Cid Jiménez, María Soledad	Inglés		(F)
11.952.058	Crespo Belver, Manuel	Inglés	Francés	(G)
33.288.475	Del Fabeiro, Andrés	Inglés		(C)
33.452.635	Estruch Mascarell, Amparo	Inglés		(F)
72.125.115	Fernández Rodríguez, Asunción	Inglés		(C)
13.139.797	García Fernández, José Ángel	Inglés		(C)
9.429.318	García Farcía, Alejandra	Inglés		(E)
8.946.167	Gómez del Sol, Blanca	Inglés		(G)
30.535.264	González Madrid, José Antonio	Francés		(B)
33.289.107	Grela Martínez, José Antonio	Francés	Inglés	(C)
13.777.445	Gutiérrez Pereda, Miguel Ángel	Inglés	Francés	(C)
9.341.706	Hernández García, Jeremías	Inglés	Francés	(D)
2.628.261	Iglesias Pínuaga, Alberto	Inglés		(G)
27.527.836	Jiménez Serrano, María Carmen	Francés	Inglés	(D)
9.291.204	López Olmos, Antonio	Francés	Inglés	(B)
25.983.233	López Ortega, Francisco	Francés	Inglés	(B)
50.826.560	Llano San Claudio, Rafael de	Inglés		(B), (D)
11.904.670 (1)	Maeztu Expósito, Eva María	Inglés		(C)
10.865.490	Martín Baños, Rosario	Inglés		(B)
51.926.302	Martín Velasco, Concepción	Inglés		(G)
46.666.404	Martínez Hernández, Sandra	Inglés		(E)
34.980.768 (1)	Mosquera Cerdeira, Antonio	Inglés		(G)
31.265.645	Ossorio Castro, Juan Manuel	Inglés		(E)
15.959.742	Pariante Martínez, Óscar	Francés	Inglés	(B)
71.640.043	Pérez Benavent, Ricardo	Inglés	Francés	(F), (D)
5.896.368 (1)	Pozo Hernández, Pablo	Inglés		(G)
42.174.190	Rodríguez Concepción, María Teresa	Inglés		(G)
47.602.935	Rodríguez Gómez, Belinda	Inglés	Francés	(F), (D)

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas de exclusión
6.554.049 (1)	Rodríguez Jiménez, José María	Francés		(E)
17.444.951	Rodríguez Muela, José Luis	Inglés		(D)
20.816.393	Sánchez Díaz, David	Inglés		(G)
52.613.758 (1)	Sánchez Venta, Miguel Ángel	Inglés		(F)
46.584.306	Santos Carmona, José Antonio	Francés		(E)
5.163.044 (1)	Soro Cano, Pedro	Francés		(B)
27.526.268	Valera Martínez, Diego	Francés	Inglés	(E)
52.365.091	Verano Martín, Esther	Inglés		(C)
25.586.550	Verdú de la Vega, Jacobo	Francés	Inglés	(F)
85.079.558	Vidal Oltra, José	Francés		(C)

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

284

ORDEN de 19 de diciembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y en base a lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo XIX, apartado 4, del Acuerdo Administración-Sindicatos de 15 de septiembre de 1994, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna 260 plazas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

1.1.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica a la anterior.

El referido cupo de reserva asciende a ocho plazas.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán a las generales de promoción interna.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.4 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Orden, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1 Fase de concurso: Las puntuaciones provisionales de esta fase, de acuerdo con el baremo del anexo I, se harán públicas para aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará simultáneamente a las calificaciones del segundo ejercicio para aquellos aspirantes que en el mismo hayan alcanzado el mínimo necesario según lo establecido en el anexo I de esta convocatoria.

1.4.2 Fase de oposición: El primer ejercicio comenzará a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 1997, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de su realización.

1.4.3 En cualquier caso, la duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios de la fase de oposición no excederá de seis meses, contados desde la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.6 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.4.

1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las bases de la convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo D.

2.1.4 Estar incluido a efectos de promoción profesional en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.